



*Municipalidad de San Carlos de Bariloche*  
*Concejo Municipal*



PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

29 OCT 2012

222-12

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARAR HUESPED DE HONOR A LA SRA.  
ENRIQUETA ESTELA BARNES DE CARLOTTO.

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03.

Nota Solicitando la declaración de Interés Municipal la "Jornada de Derechos Humanos, Identidad y Justicia", organizada por UnTER Y CTA, seccional Barioche,

**FUNDAMENTOS**

Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, nació el 22 de octubre de 1930 en Buenos Aires, maestra y madre de cuatro hijos. En el año 1977, durante el Régimen Militar, su hija Laura es secuestrada, encontrándose embarazada al momento de su desaparición, su nieto Guido nació en cautiverio y aun no ha sido encontrado.

La "desaparición" de personas fue la forma predominante durante este régimen, a través del cual se ejerció la represión política, afectando a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales, que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres o nacidas en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas.

A partir de este momento un grupo de mujeres da inicio a la búsqueda incesante de sus hijos y nietos, es aquí cuando nace la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo. Dicha Asociación es una organización no-gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados y desaparecidos por la represión política, creando las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Con el fin de localizar los niños desaparecidos las Abuelas de Plaza de Mayo trabajan en cuatro niveles: denuncias y reclamos ante las autoridades gubernamentales, nacionales e internacionales, presentaciones ante la Justicia, solicitudes de colaboración dirigida al pueblo en general y pesquisas o investigaciones personales.

Dentro del marco de su labor, la Sra. Estela de Carlotto visitara nuestra ciudad el día 12 de noviembre del corriente para participar de la "Jornada de Derechos Humanos, Identidad y Justicia", organizada por UNTER Y CTA.

Por su amplia trayectoria, por su lucha incansable por el cumplimiento y respeto de los derechos humanos, entendemos que como Estado debemos reconocer la visita de una persona tan importante para nuestro país; por lo tanto promovemos que se la declare como "Huésped de Honor" de nuestra ciudad.

**AUTORES:** Concejales Prof. Alfredo Martín, Arq. Carlos Valeri y Dr. Diego Benítez (FG).



Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Concejo Municipal



Arq. CARLOS VALERI  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Dr. CARLOS VALERI  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Dr. CARLOS VALERI  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN**

Art. 1º) Se declara "Huésped de Honor" a la Sra. Enriqueta Estela Barnes de Carlotto de la ciudad de San Carlos de Bariloche que estará presente en nuestra ciudad el día 12 de noviembre del corriente, para participar de la "Jornada de Derechos Humanos, Identidad y Justicia", organizada por UnTER Y CTA, seccional Bariloche,.

Art. 2º) El Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche hará entrega de la distinción correspondiente el día 12 de noviembre a la Señora Estela de Carlotto.

Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.